

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 204004089001-2022-00275-00
Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCOLOMBIA S.A
Demandados: OSMEI ENRIQUE GUILLEN MORENO

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la terminación del proceso por pago de la mora de la obligación.

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

Una vez revisado el expediente se observa que el apoderado judicial de la parte demandante, presenta memorial mediante el cual solicita la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora, el levantamiento de las medidas cautelares, indicándose que la obligación continúa vigente a favor de BANCOLOMBIA, renunciando a los términos de ejecutoria.

Así las cosas y en aplicación al artículo 461 del Código General del Proceso, se ordenará la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora, el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, tal como se mencionó, aceptándose la renuncia de los términos de ejecutoria.

Por las razones expuestas el despacho judicial:

RESUELVE:

PRIMERO. Decrétese la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora.

SEGUNDO. Decretase el levantamiento de medidas cautelares, oficiése a quien corresponda.

TERCERO. Desglóse el título valor, dejándose constancia de que la obligación continúa vigente a favor de BANCOLOMBIA, conforme al artículo 116 literal c del C.G.P.

CUARTO: Aceptese la renuncia a los términos de ejecutoria de la presente providencia.

QUINTO: Verificado lo anterior, hacer las anotaciones pertinentes, en el libro radicator dejando la constancia de pago de las cuotas en mora y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Carlos Benavides Trespalacios
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar	
Secretaría	
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No 427	
H: 26/10/22	Hora 8: A.M.
<i>Yilliceth Galvis Baldoano</i> YILICETH GALVIS BALDOANO Secretaria	